

# Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

AURA YOMILA, MOLINA MARROQUÍN  
Nit Emisor: 36856878  
AURA YOMILA MOLINA MARROQUÍN  
6 AVENIDA A 16-89 COLONIA 01 DE JULIO, zona 5, Mixco,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
38BB093A-B7DF-4298-B0EC-AB984ED57C88  
Serie: 38BB093A Número de DTE: 3084862104  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 31-ene-2022 08:15:23  
Fecha y hora de certificación: 21-ene-2022 08:15:23  
Moneda: GTQ

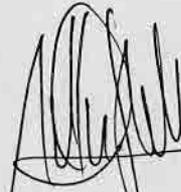
#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Dirección General de Minería del (03/01/2022) al (31/01/2022), según contrato MEM-176-2022.	7,016.13	0.00	7,016.13	
TOTALES:					0.00	7,016.13	

\* No genera derecho a crédito fiscal

\* No retener, , resolución No 60725220219492933 25/03/2021

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



  
**Lidia Elizabeth Keller Taylor**  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 31 de enero de 2022

**Licenciada**

**Ida Elizabeth Keller Taylor**

**Directora General de Minería**

**Dirección General de Minería**

**Ministerio de Energía y Minas**

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020, No. 261-2021

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-176-2022** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-176-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **Dirección General de Minería**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Enero de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR

**d) Apoyo en la elaboración de documentos y respuestas a instituciones públicas o entidades privadas**

- **Actividad realizada No. 1:** Dar seguimiento en los departamentos de Control Minero, Gestión Legal y Derechos Mineros a las solicitudes que remitidos por los Fiscales de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente que ingresan por correo electrónico y en formato físico de los siguientes expedientes:

- CASO MP001-2021-49734
- CASO M0048-2021-32
- CASO M0003-2021-357.LIC. DCHAC
- OFICIO AFFDCAE/G 2022-000019/oamm
- CASO M0046-2021-18
- CASO M0046-2021-13
- CASO M0046-2021-32
- CASO M0003-2020-478
- CASO M0003-2020-163
- CASO M0003-2021-282 -GIC-

- **Actividad realizado No. 2:** Redacción de los siguientes Oficios para dar respuesta a solicitudes de la Fiscalía Contra el Ambiente del Ministerio Público:

- OFI-DGM-036-2022
- OFI-DGM-040-2022
- OFI-DGM-041-2022
- OFI-DGM-042-2022
- OFI-DGM-046-2022
- OFI-DGM-047-2022
- OFI-DGM-048-2022
- OFI-DGM-052-2022
- OFI-DGM-053-2022
- OFI-DGM-054-2022
- OFI-DGM-055-2022
- OFI-DGM-056-2022
- OFI-DGM-057-2022
- OFI-DGM-059-2022
- OFI-DGM-060-2022
- OFI-DGM-069-2022

**e) Apoyo para verificar el cumplimiento en la entrega de información necesaria para responder a la Unidad de Información Pública**

1. Apoyo en respuesta a solicitudes de Informaciones Públicas, que pueden contener la siguiente información:
2. Listado de expedientes.
3. Catastro minero en formato shapes.
4. Información de planos.
5. Informaciones de resoluciones ambientales.

6. Listado de empresas mineras de mármol.
7. Coordinada Cástrales y áreas identificadas como recursos mineros.
8. Listado completo de solicitudes y licencias de exploración y explotación, solicitud de estatus de expedientes.
9. Copia de diferentes inspecciones realizadas a diferentes derechos mineros.
10. Copia de digitales de expedientes completos
11. Copias Certificadas de documentos administrativos, otros.

**Solicitudes a las que se les dio seguimiento:**

No. DE SOLICITUD	SOLICITANTE
UIPMEM-015-2022	HENRY GÓMEZ

- **Actividad realizada No. 2:** Elaboración de Oficio OFI-DGM-050-2022 por medio del cual se dio respuesta al Oficio No. UIP-03-2022/spp por medio del cual indica que con el fin de garantizar el derecho de Acceso a la Información Pública y cumplir con lo establecido en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República, es necesario mantener información actualizada y disponible y a disposición de cualquier interesado, por medio del cual se remitió información en formato Excel de las licencias de exploración, explotación y credenciales de exportación minera autorizadas a la fecha, con la aclaración que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Minería Decreto 48-97 del Congreso de la República de Guatemala, las credenciales de exportación de productos mineros se otorgan por un plazo de UN AÑO.

**g) Apoyo en las actividades que solicite el Director o Subdirector General de Minería:**

1. Elaboración de Oficios de carácter interno para diferentes Unidades de este Ministerio: Unidad de Asesoría Jurídica, Departamentos de Gestión Legal, Control Minero y Derechos Mineros, que se enumeran a continuación:

**Oficios de la Subdirección:**

- OFI-SDGM-001-2022 Control Minero – Solicitud Inspecciones Chinautla
- OFI-SDGM-002-2022 Derechos Mineros – Información de Arenera La Providencia en Catastro
- OFI-SDGM-003-2022 Derechos Mineros – información en Catastro Minero de 4 licencias
- OFI-SDGM-004-2022 Dirección General de Minería – Respuesta solicitud UIPMEM-015-2022
- OFI-SDGM-005-2022 Unidad de Recursos Humanos – Evaluaciones de Desempeño

**Oficios de la Dirección:**

- OFICIO OFI-DGM-051-2022, dirigido a la Unidad de Asesoría Jurídica, para dar respuesta al Oficio No. 28-2022 UAJ-MEOG-megf - DEIC-PNC proveniente de la SECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEIC-PNC.

- OFICIO OFI-DGM-051-2022, dirigido a la Unidad de Asesoría Jurídica, para dar respuesta al Oficio número 109-2022/UAJ/MEOG/cctc, de fecha 17 de enero del año en curso, por medio del cual se remitió en formato Excel el Detalle de denuncias presentadas por entidad del período del 01 de agosto al 31 de diciembre de la Dirección General de Minería.
2. Ingreso de documentos recibidos en Control de Correspondencia de la Dirección General de Minería en formato digital.
  3. Apoyar en fotocopias y escaneo de documentos para la Contraloría General de Cuentas, Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público y otras instituciones.

Atentamente,

  
Aura Yomila Molina Marroquín  
DPI No. 2448 01495 0101

**Aprobado.**

  
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible